



CONTRATO Nº 2246-14

Rev. 0 – Fecha 26/12/2012.

Rev. 1.

Fecha: 25-04-2014

I. **SERESMA Y GRUPO DE AGUILERA**, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza de sus instalaciones.

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El tiempo designado para la realización del servicio de limpieza, según oferta aceptada núm. 4896-12, Revisión 0 de fecha 21/12/2012, será de una limpiadora, 35 horas semanales y según acuerdo comercial de fecha 24/04/2014 se amplía el tiempo a jornada completa de lunes a viernes en días laborales.

III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones para comprobar:

1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia.

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, vacaciones, etc.

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato será de un año a partir del 1 de mayo de 2014 hasta el 30 de abril de 2015, prorrogable tácitamente. De no desearse la prórroga anual, la anulación del presente contrato se mencionará por escrito con 60 días de antelación. De no existir tal preaviso en tiempo y forma se entenderá una nueva prórroga anual.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados será de: **2.165,81 €**.

A este precio se le añadirá el correspondiente de I.V.A.

Seresma deberá aportar certificados de estar al corriente de pago con la S. Social y Hacienda, del mismo modo en caso de ser requerida acreditación del pago a las personas que directamente prestan el servicio de limpieza en las instalaciones de Aguilera. (Los certificados de S. Social serán mensuales y los de Hacienda al menos trimestrales.)

Este precio será revisado cada año (1 de enero), para ajustarse a las mejoras reflejadas en el convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Madrid.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará en la entrega de Documentación con el Responsable de Prevención designado por el Cliente. Seresma se compromete a entregar a Grupo de Aguilera la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

X. GARANTÍAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE



CONFORME SERESMA

FDO. Jesús Martín López.
DNI. 52.088.236-K.